

000000 333



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2011/MDCA

Cerro Azul, 24 de Junio de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO: La solicitud (Reg. N° 773-2011) presentado por el Asociación Gremio de Pescadores de Pucusana, representado por su Presidente Víctor Avalos Avalos, quien solicita el apoyo económico para la contratación de la Banda de Músicos para la festividad de su santo patrón; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA, se aprobaron las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de Subvenciones;

Que, en el Artículo Segundo de la mencionada Ordenanza, señala que el apoyo económico que se otorga será de acuerdo al procedimiento que se establece en la presente norma y a personas jurídicas que realizan actividades en beneficio directo de sectores de la población;

Que, mediante informe la Jefe de la Oficina de DEMUNA, comunica que este 29 de Junio se celebra en todo el país la festividad del Santo Patrón de los señores pescadores "San Pedro y San Pablo" homenaje que será rendido por los hermanos pescadores de Pucusana, para lo cual requieren el apoyo de las instituciones para solventar sus gastos de las actividades sociales programadas; por lo que recomienda se otorgue una subvención económica para la contratación de una Banda de Músicos, por carecer de recursos económico suficiente.

Que, mediante Memorándum N° 236-2011-GPP/MDCA de fecha 24/06/11, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal para atender con la suma de S/. 300.00 (Trescientos 00/100 Nuevos Soles), para atender con la subvención solicitada, afectándose el gasto por el Área 0001, Meta 0001, Rubro 09, Clasificador de Gastos 2.5.3.1.199.

Estando lo expuesto y contándose con la aprobación del pleno del Concejo Municipal, de conformidad con el inciso 6 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar una Subvención Económica de S/.300.00 (Trescientos 00/100 Nuevos Soles) para la contratación de la Banda de Músicos por la Asociación de Gremio de Pescadores de Pucusana, representado por su Presidente Víctor Avalos Avalos, para la celebración de su festividad en honor al Santo Patrón "San Pedro y San Pablo" a realizarse este 29 de Junio de 2011.

000035



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina la DEMUNA proceder conforme a lo estipulado en los artículos 8º y 9º de la Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de Abastecimiento y DEMUNA de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE